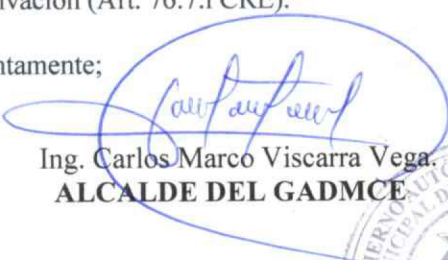
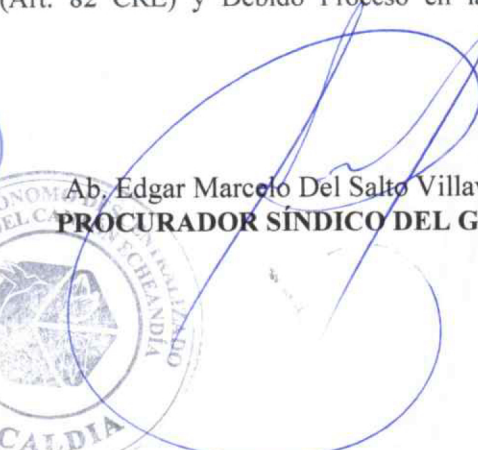




En cumplimiento de la Sentencia notificada con fecha 18 de septiembre de 2026, vía correo electrónico satje.bolivar@funcionjudicial.gob.ec por el señor Dr. Carlos Cedeño Anchundia, Juez de la Unidad Judicial Multicompetente del cantón Echeandía, dentro del juicio No. 02308202600365, Acción de Protección interpuesto por el señor NELSON LAUTARO VISCARRA BONILLA. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Echeandía: ofrece una disculpa pública al accionante señor NELSON LAUTARO VISCARRA BONILLA por haber vulnerado los siguientes derechos constitucionales: Derecho de Petición y a recibir respuestas motivadas (Art. 66.23 CRE). Derecho a la Protección Reforzada y Atención Prioritaria como Persona Adulta Mayor (Arts. 35 y 36 CRE). Derecho a la Seguridad Jurídica (Art. 82 CRE) y Debido Proceso en la Garantía de Motivación (Art. 76.7.1 CRE).

Atentamente;


Ing. Carlos Marco Viscarra Vega
ALCALDE DEL GADMCE


Ab. Edgar Marcelo Del Salto Villavicencio
PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMCE

